



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de PUBLICAR EDITORES S.A.S. contra ANA MILETH ORTIZ HOYOS. Exp. 11001-41-89-039-2020-00293-00.

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por Secretaría, ofíciase a NUEVA EPS, para que informe la empresa o entidad de la cual figura afiliada de la aquí demandada, esto es **ANA MILETH ORTIZ HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.940.563, al igual que la cuantía exacta del salario base de la liquidación de las cotizaciones de la mencionada y la dirección de contacto (física y electrónica) información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 87 hoy 7 de octubre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6adf3d7eaf272902f303f99b23b02f5e0058414a842a0cc2277d1e3364e7284**
Documento generado en 05/10/2020 04:18:22 p.m.

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.